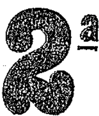

19860120

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.850 AÑO XCIV ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, lunes 20 de enero de 1986



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3786
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392 4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESLEVICA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 270 del 12|12|1985, escribano José María Rodríguez, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria Unánime del 20|6|1985 que prescindió de la Sindicatura, convirtió las acciones al nuevo signo monetario y reformó el estatuto. — Duración Social: 99 años, desde el 17|9|1984, fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación integral de establecimientos gastronómicos compra, venta, importación y distribución de comestibles de todo tipo y explotación integral de la industria cárnica y frigorífica. — Capital Social: ₳ 100. — Duración Mandato Directores: 3 ejercicios. — Sindicatura: Se prescinde, salvo en caso art. 299 Ley Sociedades Comerciales en este caso un ejercicio. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Presidente o el Vicepresidente del Directorio, en su caso. — Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.

₳ 5,83 — Nº 72.162

EL CARRIZAL PAMPEANO
SOCIEDAD ANONIMA

El Carrizal Pampeano S.A. (Por transformación de "El Carrizal Pampeano Sociedad en Comandita por Acciones). — Por Escritura Nº 283 del 18|12|1985, escribano José María Rodríguez, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria del 9|12|1985 (unánime), que resolvió la transformación en una sociedad anónima con el nombre EL CARRIZAL PAMPEANO S.A., con sede social en Güemes 3490, Capital Federal; que fue ratificado, conversión del capital, aumento del capital social a ₳ 3.000, emitiendo 2.999 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 y un voto por acción y reformó el estatuto. — Duración Social: 30 años, a partir del 1º de enero de 1965. — Objeto: Agropecuaria: Explotación agrícola ganadera de establecimientos rurales en toda su amplitud, por cuenta propia o de terceros. — Comercial: Compra, venta de animales bovinos, ovinos y yeguarizos, productos de granja y avícolas. — Duración Autoridades: Directores: Tres Ejercicios. — Sindicatura: Se prescinde, salvo cuando esté incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales; en cuyo caso dura un ejercicio. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Presidente o Vicepresidente en forma individual. — Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. — Accionistas: Joaquín Camilo Elosegui, argentino, casado, 65 años, ganadero, L.E. 1.660.911; María Ubelina Bartis de Elosegui, argentina, casada, 54 años, comerciante, L.C. 1.567.830; Aída Salomone, argentina, soltera, 75 años, comerciante, L.C. Nº 1.306.336 y María Dolores Elosegui, argentina, soltera, 24 años, comerciante, D.N.I. 14.015.033, todos domiciliados en Avda. Santa Fe 3290, piso 8º, Dpto. 13, Capital Federal. — Directorio: Presidenta: María Ubelina Bartis de Elosegui; Vicepresidenta: Aída Salomone. — Directora Suplente: María Dolores Elosegui.

El Apoderado.

₳ 10,29 — Nº 72.163

FINAHUEL
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 23 de diciembre de 1985. Constituyen: Carlos Augusto Cony; argentino; casado; abogado; nacido el 10|1|53; con D.N.I. Número 10.650.804; domiciliado en Avda. Cnel. Díaz 1818, 3er. piso B, Capital Federal; y José Luis Naveira; argentino; casado; contador público; nacido el 15|11|43; con D.N.I. Nº 4.601.441; domiciliado en Antártida Argentina 2535, Munro, provincia de Buenos Aires. — Denominación: FINAHUEL S.A. — Domicilio: Esmeralda 961, 2º Cuerpo, 3er. piso I, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra; venta; comisión; consignación; comercialización y distribución de todo tipo de artículos para el hogar; vehículos automotores y embarcaciones; deportivos o no; nuevos o usados; sus repuestos y accesorios. b) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociacion de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: Mediante la compra; venta; permuta; explotación; arrendamiento y administración de bienes inmuebles; urbanos y rurales; urbanizaciones; loteos; fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Importación y exportación. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: Australes 10.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inciso 2º del Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Carlos Augusto Cony. Director suplente: José Luis Naveira.

El Apoderado.

₳ 18,62 — 72.225

METALURGICA ELEMEC
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del 24 de mayo de 1985, se aprobó el aumento de capital de $a 50.000 a $a 38.900.000. — Dicho aumento que asciende a $a 38.850.000 fue integrado con la capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable Ley Nº 19.742. — Asimismo, se dispuso reformar el artículo 4º del Estatuto Social: Artículo 4º: El Capital Social es de treinta y ocho millones novecientos mil pesos argentinos ($a 38.900.000), representado por treinta y ocho mil novecientas acciones de un mil pesos argentinos, valor nominal cada una, ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento y podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución pertinente se elevará a escritura pública, se publicará en el diario de publicaciones legales y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

₳ 10,29 — Nº 72.165

EL CARRIZAL PAMPEANO

SOCIEDAD ANONIMA

El Carrizal Pampeano S.A. (Por transformación de "El Carrizal Pampeano Sociedad en Comandita por Acciones). — Por Escritura Nº 283 del 18|12|1985, escribano José María Rodríguez, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria del 9|12|1985 (unánime), que resolvió la transformación en una sociedad anónima con el nombre de EL CARRIZAL PAMPEANO S.A., con sede social en la calle Güemes 3490, Capital Federal (en cumplimiento art. 77, inc. 3º Ley Sociedades Comerciales). — Objeto: Agropecuaria: Explotación agrícola ganadera de establecimientos rurales en toda su amplitud, por cuenta propia o de terceros. — Comercial: Compra, venta de animales bovinos, ovinos y yeguarizos, productos de granja y avícolas. — Capital: ₳ 1.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1, clase "A" y 5 votos por acción. — La transformación se efectúa sobre la base del balance especial de transformación al 30 de noviembre de 1985. — No existen socios recedentes. — Reclamos de Ley: Güemes 3490, Capital Federal.

El Apoderado.
₳ 6,37 — Nº 72.164

EDITORIAL TIEMPO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 749 del 23|12|85, en el Registro 310 de Capital Federal. Los accionistas de EDITORIAL TIEMPO ARGENTINO S. A., en asamblea general extraordinaria unánime del 12|12|85, han resuelto: a) Aumentar el capital en ₳ 1.311.173 o sea hasta un total de ₳ 1.654.400 — b) Emitir 1.311.173 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción valor nominal cada una de ₳ 1, con lo cual la emisión de acciones asciende a australes 1.311.173 y el capital totalmente emitido a ₳ 1.654.400. — c) Reformar los artículos cuarto y décimo del estatuto los que en el futuro serán del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 1.654.400 representado por 1.654.400 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. — Artículo décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: ₳ 1.000 en efectivo cada uno.

El Escribano.
₳ 6,86 — Nº 72.144

ATANOR COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA

S.A.M.

Comunica que por resolución de la Asamblea del 27 de diciembre de 1985, se han reformado los artículos 4º y 26 del Estatuto Social. Los mismos han quedado redactados de la siguiente forma: Capítulo II. Capital social, acciones, accionistas. Artículo 4º: La evolución del capital figurará en los balances de la sociedad. El mismo esta representado por acciones de valor nominal un Austral cada una. La asamblea podrá, sin modificar el Estatuto, aumentar sin límite el indicado capital, estableciendo las características de las acciones a emitir. Por Delegación de la Asamblea el Directorio podrá efectuar la emisión en una o más veces, dentro de los dos años contados desde la fecha de la celebración de la Asamblea que dispuso el aumento. Las acciones serán ordinarias, preferidas o preferidas especiales, al portador o nominativas, endosables o no. En caso de ser acciones nominativas, la sociedad podrá emitir acciones escriturales. Las acciones, cualquiera fuera su categoría, que se entreguen a la Dirección General de Fabricaciones Militares serán nominativas. A solicitud de su titular y con el objeto de su negociación, estas acciones serán canjeadas por acciones al portador negociables en Bolsa. Acciones Ordinarias de la Categoría "A": Cada acción de esta categoría confiere a su titular cuatro votos, excepto en los casos previstos en el Artículo 18 del presente Estatuto y en las disposiciones legales que limitan el voto plural. — Acciones Ordinarias de la Categoría "B": Las acciones de esta categoría corresponden exclusivamente a los accionistas del capital privado. Cada una de ellas confiere a su titular dos votos, salvo en los casos previstos en el Artículo 18 del presente Estatuto y en las disposiciones legales que limitan el voto plural. — Acciones Ordinarias de la Categoría "D": Cada acción de esta categoría confiere a su titular un voto. — Acciones Preferidas: La Asamblea Extraordinaria podrá resolver la emisión de acciones preferidas, sus características, condiciones de emisión y procedimiento de rescate. Estas acciones gozarán de un dividendo básico que no podrá exceder el monto del interés que cobre el Banco de la Nación Argentina por operaciones comunes de descuento acumulativo o no. Podrán gozar, además, de una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, no pudiendo sobrepasar en este caso en conjunto el dividendo que perciba una acción ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, forma y condiciones de pago. — Acciones Preferidas Especiales: Estas acciones gozarán de un dividendo preferido, anual fijo, acumulativo o no, determinado en moneda extranjera, el que en ningún caso podrá exceder el 15 % del valor asignado en moneda extranjera a la acción preferida especial en el acto de su emisión. Podrá gozar, además, de una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, no pudiendo sobrepasar en este caso en conjunto el dividendo que perciba una acción ordinaria. Las acciones preferidas especiales serán emitidas por decisión de la Asamblea Extraordinaria, la que fijará sus características, condiciones de emisión y procedimiento de rescate, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, forma y condiciones de pago. El dividendo que les correspondiere será abonado en moneda nacional y el cambio monetario será el que resulte de la cotización vigente el día anterior a su puesta a disposición de los accionistas. La emisión determinará que el rescate de las acciones preferidas especiales se realice por su valor nominal o por su valor fijado en moneda extranjera. En este último caso la diferencia en más, si la hubiere, deberá ser abonada también en moneda nacional de acuerdo con la cotización vigente el día anterior a su rescate. El importe para liquidar esta diferencia deberá provenir en todos los casos de ganancias líquidas y realizadas. Tanto las acciones preferidas especiales como las acciones preferidas comunes no podrán ser rescatadas antes del año de su emisión, debiendo comunicarse la decisión de rescate con una antelación no menor de noventa días. Ambas categorías de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que la sociedad entrare en mora en el pago de los dividendos preferentes pactados o, si se cotizaren ellas en Bolsa, fuere suspendida o se retirare dicha cotización por cualquier causa y mientras subsista dicha situación, en uno u otro caso, las acciones preferidas de ambas categorías tendrán derecho a un voto cuando se trataren las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Capítulo VIII. Transformación de la Sociedad. Artículo 26: Durante todo el tiempo de existencia de la sociedad, pero siempre que medie un preaviso no inferior a un año y a partir del día en que el plazo del preaviso quede cumplido, los accionistas del capital privado podrán adquirir las acciones que la sociedad haya emitido para la Dirección General de Fabricaciones Militares, contra el pago del valor determinado que corresponda para cada acción de acuerdo con los procedimientos técnicos usuales; si la adquisición no fuera total, se hará efectiva en primer lugar sobre las acciones de la Clase D. Mientras la adquisición no alcance el total de las acciones de la Dirección General de Fabricaciones Militares, el régimen de administración de la sociedad y el nombramiento de sus autoridades continuarán ajustados a estos estatutos. Una vez producida la adquisición total de las acciones del Estado, los accionistas titulares del capital privado podrán continuar las actividades sociales bajo el régimen de las sociedades anónimas sujetas a las disposiciones de la Ley 19.550. En tal supuesto, y además de las modificaciones técnicas que deban introducirse al estatuto para ajustar la sociedad anónima mixta a la sociedad anónima de derecho mercantil, deberán suprimirse en la denominación las palabras "Nacional" y "Mixta".

La Secretaria.
₳ 56,84 — Nº 72.197

ARGATOM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 20 de diciembre de 1985, se modificó el estatuto social, adoptándose los siguientes textos: "Artículo 4º — Capital: El capital social es de treinta mil australes, representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un austral de valor nominal cada una, las que conceden un voto por acción". — Artículo 5º — Aumento de Capital: El capital social puede ser aumentado hasta un quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin requerirse nueva conformidad de la autoridad administrativa de contralor. — A tales efectos, se podrán emitir acciones nominativas no endosables; ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas podrán conceder derecho a un dividendo preferente, acumulativo o no y/o a una prioridad con relación al reembolso del capital y dividendos atrasados en caso de liquidación; las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin este derecho; sin embargo, cada acción preferida gozará de derecho a un voto en todos los casos en los que la ley imperativamente les reconozca tal facultad. — Las acciones ordinarias podrán ser emitidas con derecho al goce de 1 a 5 votos. — En todos los casos la Asamblea que disponga cada aumento de capital determinará la clase, derechos, privilegios y forma de circulación de las acciones que se emitirán". — Artículo 9 — Directorio - Integración: "La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de seis y un máximo de ocho. — La Asamblea también puede designar dos suplentes con el solo fin de que cubran, en el orden en que fueron elegidos, las vacantes que se produzcan entre los directores titulares. — Si la Asamblea no hubiese designado suplentes, o los designados ya hubiesen accedido a la titularidad, las vacantes de directores titulares podrán ser cubiertas por la sindicatura; los directores así designados completarán el período para el cual fueron elegidos los directores que han reemplazado"; y Artículo 15 — Garantía: Como garantía de su desempeño, los Directores entregarán en depósito a la Sociedad la suma de ₳ 200 (doscientos australes), en dinero en efectivo o en títulos públicos emitidos por la República Argentina".

El Autorizado.
₳ 21,07 — Nº 72.186

TAEM PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Elena Amalia Artigues, argentina, divorciada, comerciante, 43 años, L. C. 9.996.291, domicilio Conde 1551, 1º A, Capital; Hilda Ana Fiore, argentina, divorciada, comerciante, 44 años, D. N. I. 4.270.263, domiciliada en Paseo Colón 797, 10 A, Capital. — 2) Escritura del 22 de noviembre de 1985 ante Registro 13, Capital. — 3) Denominación: Taem Publicidad S. A. — 4) Domicilio. Ciudad de Buenos Aires, Paseo Colón 797, 10 A. — 5) Objeto: explotación del ramo de agencia de publicidad y propaganda en todos sus aspectos y modalidades, realizando dicho objeto, ya sea por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin, creado o por crearse en el futuro. — Representaciones y mandatos Asesoramiento y servicios sobre el más amplio espectro publicitario. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) Capital: 3.000 australes. — 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. — La sociedad prescinde de la sindicatura. — Presidenta: Elena Amalia Artigues. — Directora suplente: Hilda Ana Fiore. — 9) Representación legal: corresponde al Presidente. — 10) Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año.

El Directorio.
₳ 7,35 — Nº 72.213

FLYER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 290 del 26|12|1985, Escribano José M. Rodríguez Petit, se instrumentó su constitución con sede social en Avda. Roque Sáenz Peña 825, piso 8º, Depto. 3, Capital. — Socios. Susana Lidia Gargaglione, argentina, soltera, 55 años, L. C. Nº 2.642.086, Avda. de Mayo 1480, Capital, y Ana María Gargaglione, argentina, soltera, 22 años, D. N. I. Nº 16.138.061, Avda. de Mayo 1460, Capital, ambas comerciantes, duración social 99 años, a contar del 26|12|85. — Objeto: Turismo: a) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos a los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) La compra y venta del cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; i) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y carga de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados e inscriptos en la materia; j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; k) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje; l) La explotación hotelera. Financiera: Realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales o reales; formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos, agencias, corresponsalías, gestión de negocios, administraciones y custodias. — Capital: ₳ 3.000. — Duración autoridades, directorio 3 ejercicios, sindicatura, se prescinde, salvo Art. 299 Ley Sociedades Comerciales, 3 ejercicios. — Representación Legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidenta: Susana Lidia Gargaglione; Vicepresidenta: Ana María Gargaglione.

La Vicepresidenta.
₳ 18,13 — Nº 72.159

MIDAS FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 271 del 26 de diciembre de 1985, Escribano Dr. Rubens N. Larumbe Sepic, se constituyó con sede social en Lavalle 1454, piso 6º, oficina 3, Capital. — Socios: Aníbal Codebo, argentino, casado, 41 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.430.001; José Patricio Daire, chileno, casado, 31 años, comerciante, pasaporte chileno Nº 6.864.475-5, ambos en Lavalle 1454, piso 6º, oficina 3, Capital, y César Alberto Codebo, argentino, casado, 39 años, abogado, D. N. I. Nº 4.556.977, Sarmiento 930, piso 2º, Depto. "G", Capital. — Duración social: 99 años, desde inscripción Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: Compra, venta, distribución, representación, comisiones y consignación de películas cinematográficas, argumentales, documentales, serializadas, en cualquier sistema de impresión de imágenes ya sea en celuloide o en cinta magnética, en video cassettes, para su comercialización en cines, televisión abierta, por cable o circuito cerrado. Producir y explotar como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión. Fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas. Construir, tomar o dar en arrendamiento salas, estudios y dependencias necesarias para la producción y exhibición cinematográfica, así como también todas sus instalaciones. Utilización y negociación de patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Importación y exportación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y terrenos, así como la construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura. Mandataria: Mediante la realización de representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Servicios: Prestar e intercambiar servicios asesoramiento, planificación, evaluación, racionalización, administración, revisión, dirección, contratación, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, instituciones, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Brindar asistencia técnica, institucional, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos y entrenar personal. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, debieran ser hechos por profesionales con títulos habilitantes, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. — Capital: ₳ 3.000. — Duración mandato Directores, 3 ejercicios; sindicatura se prescinde, salvo Art. 299 Ley sociedades comerciales: un ejercicio. — Representación Legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente, en forma separada e indistinta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Aníbal Codebo; Vicepresidente: José Patricio Daire; Dr. suplente: César A. Codebo.

El Presidente.
₳ 19,60 — Nº 72.161

DROPLATA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Fecha del instrumento: 17 de diciembre de 1985. — Denominación: "DROPLATA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Aumento del capital a Australes 22.900, emisión de Australes 22.843,94243 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción y reforma de los artículos 4º y 9º de los estatutos todo resuelto por la asamblea celebrada el 4 de noviembre de 1985. — Capital: Australes 22.900.

El Apoderado.

₳ 2,94 — Nº 72.224

VIÑAS DEL CAUCETE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Res. 6|85). — 1. Dora Beatriz Pomerans, 20|4|27, viuda, argentina, comerciante, L.C. 2.300.148 e Isabel Lidia Pinkas, 15|7|57, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 13.465.568, domiciliadas en Avenida Paseo Coló 1574, 1º piso Capital Federal. — 2) Escritura del 29|11|85. — 3) VIÑAS DEL CAUCETE S.A. — 4) Avenida Paseo Colón 1574, 1º piso, Capipital Federal. — 5) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: compra, venta, fraccionamiento, elaboración ,consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol y en general toda clase de productos alimenticios. — 6) ₳ 3.000. — 7) Presidenta: Isabel Lidia Pinkas; Directora Suplente: Dora Beatriz Pomerans. — 8) 31 de agosto.

El Escribano.

₳ 4,90 — Nº 72.185

TOLUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 9 de diciembre de 1985. Denominación: TOLUIN SOCIEDAD ANONIMA. Aumento del capital a ₳ 1.000.—, emisión de ₳ 999,50 en acciones ordinarias al portador de cinco votos, y reforma de los artículos 1º, 4º, 9º y 10 de ls estatutos; todo resuelto por la Asamblea celebrada el 31 de julio de 1985. Domicilio: Tucumán 2757, piso 1º 10, Capital Federal. Capital: ₳ 1.000.— Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

El Apoderado.

₳ 3,43 — Nº 72.227

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIEHL ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 707 del 11|12|85, en el Reg. 310 de Cap. Fed., don Juan Werner Weibrech y Diehl GmbH & Co. de Nuremberg, Rep. Fed. de Alemania, con asiento en la calle Stephanstrasse 49, de dicha ciudad, representado por don Norberto Gunter Meyer, en calidad de únicas socias de DIEHL ARGENTINA S. R. L., han resuelto aumentar el capital social de Diehl Argentina S. R. L. en la suma de australes 327.332,74 o sea hasta un total de 354.497 australes, estando representado el total del capital social por 345.497 cuotas de ₳ 1 v|n. c|u. Dejan reformada la cláusula cuarta del contrato social la que en el futuro será del siguiente tenor: Cuarto: El capital social es de ₳ 345.497, representado por 345.497 cuotas de ₳ 1 v|n. c|u., suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Werner Weibrech, 13 cuotas por ₳ 13 y Diehl GmbM & Co. 345.484 cuotas por ₳ 345.484, encontrándose las cuotas totalmente integradas.

El Escribano.

₳ 7,84 — Nº 72.129

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, Talcahuano 550, piso 6º, Capital, cita y emplaza a don CARLOS ALFREDO ARANGUREN a comparecer en autos: "Aranguren, Carlos Alfredo s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985.
María del Carmen Aguirre, secretaria.

₳ 1,72 e. 20|1 Nº 61.348 v. 20|1|86

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a JOSE GREGORIO con el fin de que comparezca a tomar intervención en el proceso, conforme lo prescribe el Art. 25 de la Ley 14.394 en autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1985.
José María Irigaray, secretario.

₳ 2,07 e. 20|1 Nº 69.863 v. 20|1|86

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Setaría Nº 43, cita y emplaza a HECTOR MANUEL HIDALGO SOLA, a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Hidalgo Solá, Héctor Manuel s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1985.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.

₳ 2,41 e. 20|1 Nº 69.972 v. 20|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c|Behar, Santiago Alberto s|Sumario", cita en los términos del Art. 145 del Código Procesal, a SANTIAGO ALBERTO BEHAR, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

₳ 4,83 e. 20|1 Nº 72.193 v. 21|1|86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso, cita y emplaza a doña LIDIA BEATRIZ PALMAS de CARABAJAL, como surge de los autos caratulados: "San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Veliz Guzmán, Hilda y otro s|Ejecutivo"... Cítese a Lidia Beatriz Palmas de Carabajal por edictos que se publicarán por 1 día en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial, para que tome intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente e intímesela para que dentro del quinto día oponga excepción que tuviera (Art. 542 C.P.C.). — Firmado: Alejandro Vázquez, Juez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985.
Héctor A. Patuel (h), secretario.

₳ 3.10 e. 20|1 Nº 72.220 v. 20|1|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 14, cita y emplaza a la firma CAVALLI HNOS. S.R.L., para que comparezca y conteste la demanda dentro del plazo de 15 días en los autos caratulados: "Gas del Estado c|Cavalli Hnos. S.R.L. s|Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985.
Mario Hugo Lezana, secretario.

₳ 4,83 e. 20|1 Nº 72.176 v. 21|1|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comedcial Nº 14, de la Capital Federal, cita y emplaza para que comparezcan a justificar su dominio dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: "LOPEZ, ARTURO s|Hallazgo" (Expediente judicial Nº 139.469|83); "VULCANO, MIGUEL AGUSTIN s|Hallazgo" (Expediente judicial Nº 139.464|83); "BERON DE SAPIA, CLARA SUSANA s|Hallazgo" (Expediente judicial Nº 139.468|83); "GONZALEZ PLACERES, DANIEL s|Hallazgo" (Expediente judicial Nº 139.465|83); ALDAZ AQUILINO s|Hallazgo" (Expediente judicial Nº 139.467|83) actuaciones acumuladas a los propietarios de las siguientes cantidades: ₳ 5 (australes cinco); ₳ 0.01 (australes un centavo); ₳ 1,50 (australes uno con cincuenta); ₳ 0.01 (australes un centavo); ₳ 0,01 (australes un centavo) respectivamente. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985.

El Secretario.

₳ 5,52 e. 20|1 Nº 70.291 v. 20|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 20|1|86 — Vence: 22|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	5-12-85	JUAN PASCUAL DELISIO	72.147
6	12	Juan Luis Arito	12-12-85	MARIA REINA PRANDI DE CARAMES	72.079
11	21	Julio Campos	27-12-85	BEATRIZ ERCILIA GARCIA o GARCIA CRESPO	72.108
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19-12-85	ALBERTO CECCONI	72.150
18	36	María Isabel Millán	25-11-85	CONCEPCION CANTARO DE RAPARI	72.105

e. 20|1 Nº 11 v. 22|1|86

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca hace saber que en los autos caratulados: "Manasevich Morchio de Ruy, Vera s|Carta de cuidadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, marzo 27 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a VERA MANASEVICH MORCHIO de RUY, nacida el 9 de julio de 1937 en Santiago, Chile, con C.I. Nº 3.985.464 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Rosales 821, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal la solicitante, con el fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal Subrogante". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985.
— María E. B. Zucca, secretaria federal.

e.20|1 Nº 31 v.20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca hace saber que en los autos caratulados: "Cotignola, Cono José Pablo s|Carta de ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, junio 14 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a COTIGNOLA, CONO JOSE PABLO, nacido el 15 de febrero de 1947 en Salerno, Italia, casado, con C.I. Nº 11.220.010 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Segundo Andes 1330, de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal el solicitante, con el fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985.
— María E. B. Zucca, secretaria federal.

e.20|1 Nº 32 v.20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca hace saber que en los autos caratulados: "Lapigna, Salvador Juan Antonino s|Carta de ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, mayo 22 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a SALVADOR JUAN ANTONINO LAPIGNA, nacido el 30 de octubre de 1938 en Siracusa, Italia con C.I. Nº 4.441.105 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Campos 1973, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal el solicitante, con el fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985.
— María E. B. Zucca, secretaria federal.

e.20|1 Nº 33 v.20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca hace saber que en los autos caratulados: "Zaldívar Carísimo, Blanca Nieve s|Carta de ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, marzo 22 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a ZALDIVAR CARISIMO, BLANCA NIEVE, nacida el 20 de setiembre de 1956 en Arroyos y Esteros, Paraguay, con D.N.I. Nº 92.193.556 del Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle La Fontaine 1280, de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal la solicitante, con el fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal Subrogante". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985.
— María E. B. Zucca, secretaria federal.

e.20|1 Nº 34 v.20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca hace saber que en los autos caratulados: "Ferrufino, Simón s|Carta de ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, marzo 22 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a FERRUFINO, SIMON, nacido el 19 de febrero de 1943 en Cochabamba, Bolivia, con C.I. número 7.342.644 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Avda. Talleres 361, de Villa Galicia, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca ante este Tribunal el solicitante, con el fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal Subrogante". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985.
— María E. B. Zucca, secretaria federal.

e.20|1 Nº 35 v.20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca hace saber que en los autos caratulados: "Mamani Burgos, Si-

món s|Carta de Ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, marzo 22 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a MAMANI BURGOS, SIMON, nacido el 8 de octubre de 1959 en Churquipampa, Bolivia, con D.N.I. Nº 92.492.376 del Registro Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle 14 esquina 2, Las Lomas, Guernica, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal el solicitante, con el fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal Subrogante". — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985. — María E. B. Zucca, secretaria federal.

e. 20|1 Nº 36 v. 20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca, hace saber que en los autos caratulados: "Troche, Luciano s|carta de Ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, marzo 22 de 1985. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a TROCHE, LUCIANO, nacido el 25 de mayo de 1935, en Asunción, Paraguay, con C. I. Nº 5.295.851 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Quesada Nº 264 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal el solicitante, a fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese".

Fdo. Carlos Jorge Branca - Juez Federal Subrogante.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria federal.

e. 20|1 Nº 37 v. 20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca, hace saber que en los autos caratulados: "Aranda Paredes de Pignatiello, Margarita s|Carta de Ciudadanía" se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, febrero 25 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a MARGARITA ARANDA PAREDES DE PIGNATIELLO, nacida el 13 de abril de 1950 en Asunción, Paraguay, con C. I. Nº 6.581.817 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Río Negro Nº 1505 de la localidad de Burogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal la solicitante, a fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese".

Firmado: Julio Amancio Piaggio - Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria federal.

e. 20|1 Nº 39 v. 20|1|86

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Elena Beatriz Zucca, hace saber que en los autos caratulados: "De Vita de Lopardo, Gertrudis s|Carta de Ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, diciembre 28 de 1985. — Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a GERTRUDIS DE VITA DE LOPARDO, Italiana, nacida el día 10 de junio de 1943 en Salerno, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Sixto Fernández 830 de Lomas de Zamora y con C. I. P. F. Nº 6.387.918. — II) Señálase primera audiencia para que comparezca a este Tribunal la solicitante, a fin de recibirle el juramento de ley. — III) Fecho ello, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese".

Firmado: Julio Amancio Piaggio - Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1985. — María Elena Beatriz Zucca, secretaria federal.

e. 20|1 Nº 38 v. 20|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh, Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A.I.C. s|CANCELACION DE PAGARE" - Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte y los ineficaces. — Se fija hasta el día 12 con el domicilio legal constituido. Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de ₳ 82,06 librado por Creaciones Max. de Martha Ivanier S.A., a la orden de: Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.

₳ 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a mi cargo (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal) hace saber que en los autos caratulados: CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. s|Cancelación de Documento, Expediente Nº 46.459, se ha dispuesto la cancelación del pagaré Número 43.239 con vencimiento el 28 de marzo de 1985 emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. por la suma de $a 3.960.368 (₳ 3.960,368). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

₳ 51,75 e. 9|1 Nº 71.672 v. 29|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 ha resuelto en los autos PULKA JUANA ROSA y Otro s|Cancelación de Certificado: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. ... 2) En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein el 28 de enero de 1985 con vencimiento el 29 de julio de 1985 Nº 0169499|1, por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses), previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Juez". — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0169499|1 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa del Parque, emitido con fecha 28 de enero de 1985 a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein, con vencimiento el 29 de julio de 1985 por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. Nelly R. Fernández, secretaria.

₳ 103,50 e. 10|1 Nº 71.747 v. 30|1|86

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S. A. en liquidación B.C.R.A. c|Roldán, D y otros s|ejecutivo", que cita, en el término de 5 días, a partir de la última publicación, a los demandados MARTA ESTER PINTOS DE ROLDAN y DAMASO FABIO ROLDAN, a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 días.

Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985. — Federico Santiago Johnson, secretario.

₳ 7,59 e. 17|1 Nº 72.153 v. 20|1|86

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S. A. c|Benítez, Rolando Ismael sobre ejecutivo", que cite; por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a los demandados ROLANDO ISMAEL BENITEZ y SARA ABOUD, a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente en el presente juicio. — Publíquese por 2 días.

Héctor M. Di Tella, Juez.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

₳ 5,52 e. 17|1 Nº 72.156 v. 20|1|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Nº 3

Roger André Bialade, a cargo en forma interina del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del departamento judicial de San Isidro, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual de Decastelli, hace saber que en los autos: "WURMLINGER, LUIS s|Quiebra", se ha dispuesto la apertura de un nuevo plazo para la verificación de los créditos contra el fallido con causa o título posterior al 21|4|83 o con título anterior, pero que hubieran devengado créditos con posterioridad. — Los interesados deberán presentar sus peticiones de verificación y todos los datos pertinentes hasta el 7 de febrero de 1986 inclusive, en la calle Belgrano 126, oficina 304 de San Isidro, los días martes de 9 a 11.30 horas. — El presente deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de Capital Federal.

San Isidro, 26 de diciembre de 1985. — Olga L. Pascual de Decastelli, secretaria.

e. 16|1 Nº 29 v. 22|1|86

SECRETARIA ELECTORAL LA PLATA

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1985, en el expediente Letra C. Nº 2, año 1984, caratulado: "CONSTENLA, CARLOS ROSENDO y GHIONE, JULIO ENRIQUE, apoderados del Partido Socialista Popular - Federación de la Provincia de Buenos Aires, solicita que por aplicación de la Ley Nacional Nº 20.907, se posibilite la escrituración del bien sito en la calle Escalada Nº 93, esquina Rauch de la localidad de Morón, a nombre del partido político que representan" de trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el Partido Socialista Popular para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la ciudad y partido de Morón, calle Escalada Nº 93, con esquina a la calle Federico Rauch; edificado en el lote Nº 9 de la manzana Letra A, que mide: 5,45 m de frente al Oeste; 30.55 m en su otro frente al Noroeste; 2,5 m en la línea de ochava que une los dos frentes citados; 32,65 m al Sur y 6,65 m al Este. — Superficie: 224,44 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: C. I Sec. A, M. 88. P. 8, Partida: 10.997 y cuyo dominio consta a nombre de Carabio, Rómulo José, bajo el número 425,65 del Partido de Morón.

La Plata, 23 de diciembre de 1985. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal.

e. 7|1 Nº 16 v. 20|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3.47 — Publicación: Comienza: 16|1|86 — Vence: 20|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Patricia G. de Gatzke	19|12|85	RICARDO HECTOR GIULIODORO	71.998
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5|12|85	MARIA ANGELICA SOUTRIC	71.987
20	39	Luis José Carballido	26|11|85	PEDRO CONDE	72.005
20	40	Celia Angeles Pérez	26|11|85	LUIS AMATE	71.962
20	40	Celia Angeles Pérez	23|12|85	ELISA NELIDA APARICIO DE MUGICO	71.970
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|12|85	ROSA SAENZ	71.980
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|85	MARIA LUISA ROJAS	71.981
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|85	CHRANT ARAPIAN	71.982
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|12|85	EFIGENIA GASCO DE PECIÑA o CLAUDIA EFIGENIA GASCO DE PECIÑA o CLAUDIA EFIGENIA GASCO y GARCIA DE PECIÑA	71.977
28	55	Ricardo Li Rosi	20|12|85	EMILIO EUSTAQUIO ESPINOSA y CATALINA RODRIGUEZ Vda. DE ESPINOSA	71.961

e. 16|1 Nº 9 v. 20|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 17|1 — Vence: 21|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	12|12|85	ALFONSO DE PIANO	72.059
15	30	José Luis González	23|12|85	ROBERTO PAEZ	72.047
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|12|85	RAFAEL PEDRO TADEO COPPA	72.057
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|85	ANIBAL JUAN FELIX BERTINO	72.031
28	56	Daniel Ruben Tachella	27|12|85	MARIA GRANZIOL DE BALDO	27.037

e. 17|1 Nº 10 v. 21|1|86